

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO MUNICIPAL N°

265

Castro, 30 de Abril de 2019.

VISTOS: El Oficio N° 1610-16 de fecha 29.11.2016 del Tribunal Electoral Décima Región de Los Lagos, Memorándum N° 23 de fecha 29.04.2019; el DFL N° 62/1977 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de viáticos, de Alcaldía, los artículos 72º y/o 75º de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

DESIGNASE, comisión de servicio al funcionario Municipal, Sr. Pablo Lemus Peña, Directivos Grado 6° EMR., para trasladarse a la Ciudad de Santiago, a contar del día 05 al 08 de Mayo de 2019, con motivo de Reunión con Subsecretario Felipe Salaberry, y primer Encuentro Nacional de Capacitación, en el marco del Plan Nacional de Prevención "Elige vivir sin Drogas".

CANCELESE, un viático por un 100% los días 5, 6, y 7 de Mayo de 2019 y por un 40% el día 8 de Mayo de 2019, al funcionario anteriormente señalado.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputará al Subtitulo 21, Ítem, 01, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

Por Orden del Alcalde"



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

PLP/DMV/CPB/mpy.-



PABLO LEMUS PEÑA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución: Departamento Personal – C/C Depto. Finanzas – C/C Interesado – C/C Archivo "13"